

Presidente Nicolás Maduro promulga Ley Orgánica para la Defensa del Esequibo



Publicado el día: 4 Abril 2024 - 9:46am

[1]

(Prensa CVG) - Este miércoles, 03 de abril, desde el salón Elíptico del Palacio Federal Legislativo el presidente de la República, Nicolás Maduro, promulgó la Ley Orgánica para la Defensa de la Guayana Esequiba, resaltando que esta ley deriva del mandato del pueblo que se pronunció en el Referendo Consultivo del pasado 3 de diciembre del 2023.

Acompañado de la vicepresidenta Ejecutiva, Delcy Rodríguez; del presidente de la Asamblea Nacional, diputado Jorge Rodríguez; de la autoridad Única de la Guayana Esequiba, M/G Alexis Rodríguez Cabello, y demás autoridades, el presidente de la República destacó que esta ley es un logro político, producto de la unidad de todos los venezolanos en el reconocimiento del Esequibo como territorio de Venezuela.

Asimismo, el Jefe de Estado expresó que, "...la campaña sobre la Guayana Esequiba logró actualizar el conocimiento y darle voz a los que jamás lo habían tenido sobre este tema, logró renovar el sentimiento patriótico de un pueblo pacífico que jamás se resignó a que le despojaran su Guayana Esequiba", aseveró.

Este instrumento jurídico tiene como objetivo establecer un conjunto de mecanismos orientados a la protección de ese territorio, conteniendo 39 artículos, cinco disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, entre los cuales resaltan los artículos referidos a la fundación del estado de la Guayana Esequiba; para ello, se realizará la designación del gobernador de la entidad, el Concejo Municipal y un fondo administrativo.

Dentro de las disposiciones transitorias de esta nueva ley se establece que, mientras el Gobierno venezolano discute la controversia por el territorio del Esequibo, el presidente de la República elegirá al gobernador, así como la Asamblea Nacional asumirá las funciones legislativas del territorio.

De igual manera, el instrumento jurídico establece que la Vicepresidencia Ejecutiva de la República dirigirá la Alta Comisión de Estado de la Guayana Esequiba.

Venezuela garantiza el mandato del pueblo para la defensa de su territorio.

Links

[1] <https://cvg.gob.ve/?q=node/2461>